

Decreto N° 6193, que otorga el exequátur de Notario Público al Dr
José Ricardo Ricourt Rodríguez.
G. O. N° 8522, 23 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6193

VISTA la Ley del Notariado N° 770 del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:—Otorgo al Dr. José Ricardo Ricourt Rodríguez, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de San Francisco de Macoris, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6194, que concede pensión del Estado a varios ancianos indigentes.

G. O. N° 8522, 23 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6194

CONSIDERANDO: Que las personas que se indican en el dispositivo de este Decreto reúnen las condiciones exigidas por la Ley que concede el beneficio de pensiones del Estado a nonagenarios y centenarios;

VISTA la Ley N° 4219, del 22 de junio de 1955 y su Reglamento N° 1150, del 14 de septiembre del mismo año;